



Al Despacho, informando que existe solicitud de terminación por pago total de la obligación. Provea. Bucaramanga, Diciembre 07 de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede la parte actora y la demandada solicitan de común acuerdo la terminación del proceso por pago total de la obligación incluidas las costas procesales; así como el desglose del título valor.

Al revisar el expediente se observa que la petición es procedente de conformidad con el Art. 461 del C.G.P.. En consecuencia, se declarará terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares.

Frente a la entrega del título valor objeto de cobro judicial, se indica que el original reposa en manos de la actora, por tanto le compete a MARTHA CECILIA VEGA JIMÉNEZ la entrega directa, pues el aquí presentado obedece a una copia digital, como se advirtió en el ordinal quinto del mandamiento de pago de fecha 03 de agosto de 2020, por tal razón se denegará esta solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por **MARTHA CECILIA VEGA JIMÉNEZ** en contra de **YURLEY BOTELLO SANTIAGO**, por pago total de la obligación, de conformidad con lo señalado en la parte motiva.

SEGUNDO: LEVANTAR todas las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrense los oficios correspondientes.

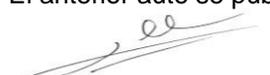
TERCERO: NEGAR la entrega del título valor, conforme lo dispuesto en la motiva.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo del expediente.

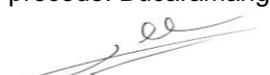
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 09 de diciembre de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 4340, dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede. Bucaramanga, diciembre 09 de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario